

RESOLUCION N° 428
(31 de marzo de 2025)

**POR EL CUAL SE AJUSTA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL 2DO
PERÍODO ACADÉMICO DE 2025**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE
CARTAGENA – Umayor**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No. 45 del 25 de marzo de 2025, se aprobó el calendario académico para el 2do periodo del 2025.

Que, en este mismo acuerdo el Consejo Académico facultó al Rector para que hiciera los ajustes correspondientes al Calendario Académico, siempre y cuando surja dicha necesidad.

Que, los horarios de clases de los diplomados pregraduales afectan el desarrollo de las asignaturas y se cruzan con los horarios laborales de algunos estudiantes, generando así el desistimiento de los estudiantes por realizar el diplomado pregradual.

Que, los diplomados pregraduales se realizarán al final de cada semestre para descongestionar la capacidad instalada de la institución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajustar el artículo primero del acuerdo N°45 del 25 de marzo de 2025, que aprobó el Calendario Académico para el segundo periodo del año 2025, con relación a las actividades de Bienestar Universitario, Internacionalización, TIC's Investigación e Idiomas, respecto a los Diplomados Pregraduales, en el cual se incluye el cronograma del Calendario del Diplomado Pregradual Intersemestral, quedando así:

CRONOGRAMA	FECHAS	HORARIOS
Fecha de inscripción para diplomados pregraduales	del 14 de abril al 25 de abril del 2025	
Fecha de pago total de diplomados pregraduales	del 26 de abril al 10 de mayo del 2025	
Fecha solicitud de credito para diplomados pregraduales	del 26 de abril al 07 de mayo del 2025	Hasta las 12 m del 07 de mayo del 2025
Entrega de documentación en financiera	Hasta el 10 de mayo del 2025	Hasta las 3 p.m
Fecha de pago 1a cuota de diplomados pregraduales	del 26 de abril al 10 de mayo del 2025	
Fecha de pago 2a cuota de diplomados pregraduales	Hasta 10 de junio del 2025	
Fecha de pago 3a cuota de diplomados pregraduales	Hasta 10 de julio del 2025	
Fecha de inicio diplomados pregraduales	16 de junio del 2025	
Fecha finalización de diplomados pregraduales	18 de julio del 2025	

ARTICULO SEGUNDO: Ajustar el artículo primero del acuerdo N°45 del 25 de marzo de 2025, que aprobó el Calendario Académico para el segundo período del año 2025, con relación a las actividades de Bienestar Universitario, Internacionalización, TIC's Investigación e Idiomas, respecto a los Diplomados Pregraduales:

En el cual se incluye la siguiente actividad para los Diplomados Pregraduales:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
Entrega de documentación en financiera	Hasta el 14 de junio del 2025	Hasta las 3 p.m

ARTICULO TERCERO: Ajustar el artículo primero del acuerdo N°45 del 25 de marzo de 2025, que aprobó el Calendario Académico para el segundo período del año 2025, con relación a las actividades de Bienestar Universitario, Internacionalización, TIC's Investigación e Idiomas, respecto a los Diplomados Pregraduales:

En el cual se incluye la siguiente actividad para los Diplomados Pregraduales Intersemestrales

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
Entrega de documentación en financiera	hasta el 08 de noviembre del 2025	Hasta las 3 p.m
Fecha finalización de diplomados pregraduales	06 de febrero del 2026	

ARTICULO CUARTO: Las demás actividades y fechas establecidas en el Calendario Académico en el Artículo Primero que se modifica, permanecen incólumes.

ARTICULO QUINTO: Los artículos restantes del Acuerdo N°45 del 25 de marzo de 2025 no sufren modificación.

ARTICULO SEXTO: A partir de la fecha, los diplomados pregraduales se realizarán de forma semestral o intersemestral durante la vigencia 2025.

ARTICULO SEPTIMO: Comunicar el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica, las Facultades, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la Dirección de Admisiones, Registro y Control para lo de su competencia.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y será publicado en la página WEB de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARCO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Proyectó: Asistente de Secretaria General
Revisó: Director del Centro de Extensión y Proyección Social
Aprobó: Vicerrectoría Académica